



# UNAH

SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: 2232-5475 / 2239-5422

Telefax: 2232-5562

Ext: 225 / 349

OFICIO-880-2016

25 de Julio 2016

Master

**Fernando Ernesto Sermeño**

Comisionado Coordinador

Comisión de Control de Gestión

Su Oficina

Estimado Master:

Atendiendo Oficio No. CCG-861-2016 y con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, remito CD con información relacionada a los contratos derivados de licitaciones correspondiente al mes de enero de 2016, para ser publicados en el Portal único del Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP).

Atentamente,

  
**Leónidas Donato Elvir**  
Secretario Ejecutivo de  
Administración y Finanzas

C.C: Abg. Belia Varela (Comisión de Control de Gestión)  
Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS  
DEPARTAMENTOS DE JARDINERIA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERIA,  
FONTANERIA, SOLDADURA Y ALBAÑILERIA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA UNAH”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA ENERO 2016**

## INDICE

1	Invitación a Licitación-----	>04
2	Capítulo 1-----	>05
3	Capacidad de los Licitantes-----	>05
4	Objetivo de la Licitación-----	>06
5	Idioma Oficial-----	>06
6	Presentación de Ofertas-----	>06
7	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>07
8	Recepción y Apertura de Ofertas-----	>08
9	Capitulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>09
10	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>09
11	Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>09
12	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>09
13	Número Mínimo de Oferentes-----	>10
14	Correspondencia Oficial-----	>10
15	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)-----	>10
16	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>11
17	Leyes Aplicables-----	>11
18	Documentos del Licitante-----	>11
19	Reformas Aceptables-----	>13
20	Origen de los Bienes-----	>13
21	Lugar y Forma de Entrega-----	>13
22	CONDICIONES ESPECIALES-----	>14
23	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>14
24	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>15
25	Confidencialidad del Proceso-----	>16
26	Licitación Desierta o Fracasada-----	>17
27	Adjudicación-----	>17
28	Formalización del Contrato-----	>17
29	Plazo de Entrega-----	>17
30	Forma de Pago-----	>18
31	Suscripción del Contrato-----	>18
32	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>18

33 Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>19
34 Garantías-----	>19
35 Resolución por Incumplimiento-----	>20
36 Solución de Diferencias-----	>21
37 Multas-----	>21
38 Anexos-----	>22
“A”- Especificaciones Técnicas Obligatorias-----	>23-60
“B” – Carta Oferta-----	>61
“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>63
“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>64
“E” - Garantía de Calidad-----	>65
“F” – Declaración Jurada de no estar comprendidos en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado-----	>66
“G” – Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 3 y 4 de la Ley contra el Lavado de Activos-----	>68
“H” Declaración Jurada de aceptación del Pliego de Condiciones-----	69
“I” Formato de Contrato-----	>70

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

### **INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Representantes, Distribuidores o vendedores de **Equipos, Materiales E Insumos Para Los Departamentos De Jardinería, Higiene, Electricidad, Carpintería, Fontanería, Soldadura Y Albañilería** legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.01-2016-SEAF-UNAH** para la **“Adquisición de equipos, materiales e insumos para los Departamentos de Jardinería, Higiene, Electricidad, Carpintería, Fontanería, Soldadura y Albañilería de la Dirección de Servicios Generales de la UNAH”** misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **TRES (3)** de **FEBRERO** del 2016, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el segundo nivel del mismo edificio, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **VIERNES ONCE (11) de MARZO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**JULIETA CASTELLANOS  
RECTORA UNAH**

# Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40, 46 y 59 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Representantes y/o distribuidores o vendedores de **Equipos, Materiales e Insumos Para Los Departamentos De Jardinería, Higiene, Electricidad, Carpintería, Fontanería, Soldadura y Albañilería**, que al tenor de la legislación nacional se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

## 1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, LA UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

**Para los efectos pertinentes, LA UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.**

## **1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”**

**EL SUMINISTRO DEBERÁ SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO “A” DE ÉSTE PLIEGO DE CONDICIONES”.**

## **1.3. IDIOMA OFICIAL**

**EL ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

## **1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del **Anexo “B”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los productos ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

**LA OFERTA Y EL LISTADO DE PRECIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA,**

**EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### **1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado **“ORIGINAL”**, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:  
Leónidas Donato Elvir  
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”**

**Esquina Inferior Derecha**

Indicación clara si es original o copia de la oferta.



## 1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje**, ubicada en el primer nivel del **Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **VIERNES (11) de MARZO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contenga las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes al acto.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los Licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

## Capítulo 2

### CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** por parte del Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación, así como de haberse impuesto del contenido de cada una de ellas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican y solicitan en este Pliego de Condiciones.

##### 2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos **con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

##### 2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

#### 2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

#### 2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No.01-2016-SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a> ; <a href="mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn">luis.cuestas@unah.edu.hn</a>

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del licitante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que éste Pliego de Condiciones haya sido retirado por él de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el Licitante, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte de él.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

#### 2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se

otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio respectivo. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes o Licitantes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su respectiva respuesta.-

### 2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanales

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

### 2.1.8 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1.9 Documentos del Licitante

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener el **listado de precios unitarios**

**también firmado y sellado (en caso que sea necesario), de los costos y el valor global ofertado (LIBRES DE TODO IMPUESTO). (Ver Anexo B);**

- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c)** Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente;
- d)** Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como la solvencia municipal vigente y Registro Tributario Nacional tanto de la empresa, como de su representante y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales;
- e)** Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2015 auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente o por firma de auditoría, o sea conteniendo la opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;
- f)** Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en alguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo F);
- g)** Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Anexo G);
- h)** Declaración Jurada de la Empresa de aceptación incondicional del Pliego de Condiciones (Ver Anexo "H")
- i)** Las Especificaciones Técnicas solicitadas en este Pliegos de Condiciones según el **"Anexo A"**;
- j)** Fotocopia del Permiso de Operación de la empresa oferente extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- k)** Constancia vigente de inscripción y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- l)** Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- m)** Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor del equipo ofertado;
- n)** Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando la calidad y que el equipo ofertado es nuevo y que se encuentra en buen estado. (Ver Anexo H);

- o) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos del equipo ofertado; (Ver Anexo “I”);
- p) Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste la aceptación expresa que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el oferente que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia Fiscal Electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de adjudicación.
- b) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente a la fecha de adjudicación.
- c) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la apertura; y,
- d) **El ORIGINAL** de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIAS, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **2.1.10 Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,
- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

#### **2.1.11 Origen de los Bienes**

Los Licitantes deberán indicar el origen de los bienes ofertados.-

#### **2.1.12 Lugar y Forma de Entrega**

Los Bienes a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en la Dirección de Servicios Generales ubicado en Ciudad Universitaria, a la orden de la Comisión Especial de Recepción. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA se suscribirá transcurridos Quince (15) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron en buen estado y se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

## 2.2 CONDICIONES ESPECIALES

### 2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, en el plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por Licitantes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Licitantes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;

- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.1.12 de este Pliego de Condiciones.

### 2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrara al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del producto ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de lo productos según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### c) Otros Criterios de Evaluación

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía de los equipos.
- Tiempo de entrega.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión



no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas, que oferte el precio más bajo y cumpla con el plazo de la entrega.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

### **2.2.3 Confidencialidad del Proceso.**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

#### **2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas ó no se hubiere satisfecho el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada, cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, cuando ninguna de las ofertas se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en éste Pliego de Condiciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

#### **2.2.5 Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante “**Resolución**” que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

**La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.**

#### **2.2.6 Formalización del Contrato**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La Resolución por la que se adjudico el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Entrega.

#### **2.2.7 Plazo de Entrega**

La Entrega de los bienes, deberá realizarse dentro de los **SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas dispensas de introducción o de la orden de compra exenta.**

### 2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el Equipo Médico y de Laboratorios sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH y emitida el Acta de Recepción Definitiva dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva;
- d) Solvencia Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### 2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de **ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y relatadas en el numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.**

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

### 2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por

fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de suministro o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

**Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento del contrato. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.**

#### **2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### **2.2.12 Garantías**

##### **a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los Licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado, con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos

(Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Después de los treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación de la licitación, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "**Garantía de Cumplimiento de Contrato**" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los equipos objeto del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

#### **c) Garantía de Calidad**

Una vez entregado los bienes, objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado (EL PROVEEDOR) deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato con una vigencia de un (1) año**, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados cuando así corresponda.- Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) anterior del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir a El Proveedor la posición, reparación u otro reemplazo del bien adquirido.

### **2.2.13 Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que fueren aplicadas al contrato referido; y,
- d) Las demás que expresamente establezca el contrato.-

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **2.2.14 Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

#### **2.2.15 Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo correspondiente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

# **A N E X O S**

DEFINITIVO

**ANEXO "A"**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A LICITAR**

**Partida No.01 – Jardinería**

No.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades Mensuales												Cantidad Total
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Fungicida derivado de Acido Cinámico, Benzonitrilo o halogenado, Dimethomorph Chlorothalonil. (bote 700 ml).	Bote	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00	-	-	30.00
2	Insecticida Piretroide, Beta-Ciflutrina 2.5% ec	Litro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
3	Insecticida para cultivo ornamental ulv. 1.5 litro c/u	Litro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
4	zompopocida granulado, insecticida para combatir criaderos de zompopos	Libra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00
5	Zompopocida en polvo .	Libra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00
6	Herbicida estilo gramoxone (55 galones C/U)	Barril	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00
7	Fertilizante foliar y de suelo (1Lt. cada frasco)	Litro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
8	Fertilizante granulado 12-24-12 . (saco de 43 kg c/u).	Saco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	-	-	20.00
9	Fertilizante granulado 18-46-0. (saco de 43 kg. c/u).	Saco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.00	-	-	15.00
10	Fertilizante granulado, nitrogeno 46% (Saco de 43 kg ).	Saco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.00	-	-	5.00
11	Fertilizante foliar 20-20-20 (saco de 43 kg. c/u.)	Saco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.00	-	-	15.00
12	INSECTICIDA PIRETROIDE 2.5% EC DE SEGUNDA GENERACIÓN PARA CONTROL DE INSECTOS VECTORES PARA USO CON DIÉSEL Y ACEITE	caja	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	2.00



	VEGETAL, APLICACIÓN CON MÁQUINA TERMO NEBULIZADORA. CAJA DE 20 UNIDADES DE UN LITRO C/U.													
13	INSECTICIDA PIRETROIDE AL 5% SC DE SEGUNDA GENERACIÓN PARA CONTROL DE INSECTOS VECTORES PARA USO CON AGUA, APLICACIÓN CON MÁQUINA MOTO PULVERIZADORA O BOMBA MANUAL. CAJA DE 20 UNIDADES DE UN LITRO C/U.	caja			1.00						1.00			2.00
14	DISPERSANTE, ACIDIFICANTE, PENETRANTE, ANTI ESPUMANTE E INDICADOR DE PH, PARA APLICAR CON INSECTICIDA PIRETROIDE AL 5% SC. BOTE DE 1 LITRO.	Litro			10.00						10.00			20.00
15	Bolsa Plástica, lisa para vivero de 8"x9", color negro (paquete de 1000 unidades c/u.)	Paquete	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00	-	-	30.00
16	Bolsa Plástica, lisa para vivero de 6x8", color negro (paquete de 1000 unidades c/u.)	Paquete	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00	-	-	30.00
14	LIMATÓN 8CMX5/32", PARA AFILADO DE CADENA DE MOTOSIERRA MS-381	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	-	-	20.00
15	TIJERA DE PODA, APTA PARA ARBUSTOS 40 CM DE TIJERA, 20 CM DE MANGO DE MADERA, REGULACIÓN DE TORNILLO DE MARIPOSA.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	6.00	-	-	6.00
16	LIMATÓN 8CMX3/16", PARA AFILADO DE CADENA DE MOTOSIERRA HT-101	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	-	-	20.00
17	SERROTE DE PODA PROFESIONAL, LONGITUD DE 14", DIENTES CON TRIPLE FILO.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
18	EMPAQUE DE HULE PARA MANGUERA DE 3/4". (PLANTILLAS)	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	-	-	200.00
19	EMPAQUE DE HULE PARA MANGUERA	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	

	DE 1/2". (PLANTILLAS)		-												200.00		-	-	200.00
20	TIJERA FORJADA PARA PODA, CON MANGO ERGONOMICO, CAPACIDAD DE CORTE 5/8" (16MM), APTA PARA JARDINERÍA Y FLORICULTURA, CORTES LIMPIOS Y PRECISOS.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				15.00		-	-	15.00
21	ROCIADOR PISTOLA MÉTALICA, CON CLIP PARA PULSACIONES DE DOBLE	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				6.00		-	-	6.00
22	GUANTE PALMA DE CUERO PARTIDO, PULGAR SIN COSTURAS, DORSO DE ALGODÓN RAYADO, PUÑO DE SEGURIDAD.	PAR	-		-	-	-	-	-	-	-				30.00		-	-	30.00
23	CORDEL DE NYLÓN, HILO DE DESBROZADORA DE 2.7MMX 63M, PARA MAQUINA MOTOGUADAÑA FS-450.	ROLLO	-		-	-	-	-	-	-	-				12.00		-	-	12.00
24	ROCIADOR PLÁSTICO CON ESTACA DE DOS VÍAS.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				200.00		-	-	200.00
25	LIMA PLANA # 6 PARA AFILAR MACHETE.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				100.00		-	-	100.00
26	CUCHARA CON MANGO, CUCHARA DE 152 MM.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				20.00		-	-	20.00
27	TRASPLANTADOR DE MANGO, CON MANGO DE 152 MM, DE FRESNO REFORZANO.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				20.00		-	-	20.00
28	ESCOBA METAL-PLASTICA 22" DE 20 A 22 DIENTES, ALTO IMPACTO RECTA # EMP-22	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				30.00		-	-	30.00
29	PALA DE CABEZA TEMPLADA, MANGO DE FRESNO REFORZADO, COLLAR PARA REFORZAR ENSAMBLE.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				30.00		-	-	30.00
30	PALA CUADRADA PEQUEÑA, APTA PARA SIEMBRA DE ORNAMENTALES, MANGO CORTO.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				30.00		-	-	30.00
31	PALA GRANDE DE ALBAÑILERÍA, MANGO DEMADERA LARGO.	C/U	-		-	-	-	-	-	-	-				30.00		-	-	30.00

32	ROCIADOR DE PULSACIONES CON DOBLE CHORRO, METÁLICO CON ESTACA, 11 PULGADAS, COLOR NARANJA.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	60.00	-	-	60.00
33	MANGUERA SÚPER REFORZADA DE 30MTS.X5/8"(15.8MM), CON RESORTE ANTI-TORCEDURAS, CON 6 CAPAS DE PROTECCIÓN, COSTILLA INTERNA DE PROTECCIÓN.	ROLLO	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00	-	-	50.00
34	BARRETA DE PUNTA METÁLICA CON 150 CM, EXTREMOS TIPO PUNTA Y ESCOPLO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	12.00	-	-	12.00
35	CARRETA DE MANO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -LLANTA SÓLIDA, FABRICADA EN LÁMINA GRUESA CALIBRE 20 CON ACABADO DE PINTURA EN POLVO POLIÉSTER COLOR NARANJA. TACÓN ESTABILIZADOR QUE INCREMENTA 20% SU CAPACIDAD DE CARGA SIN DEFORMARSE. -CAPACIDAD 4.5 FT³ (65 LITROS)., LARGO DE LA CONCHA 93 CM., ANCHO DE LA CONCHA 68.5 CM. PROFUNDIDAD DE LA CONCHA 22 CM.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	12.00	-	-	12.00
36	PICO PUNTA Y PALA ANCHA CON MANGO DE MADERA (PIOCHA) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:MANGO DE CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO. CABEZA DE 5 A 5.5LB. MANGO 36" (90 92 CM.) ACOPLÉ PLÁSTIFICADO.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	12.00	-	-	12.00
41	ACEITE PARA MOTOR DE 2 TIEMPOS ESPECIAL.	Galón	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
42	CADENA DE ESPADA DE 25", PARA MAQUINA MOTOSIERRA MS-381.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	5.00	-	-	5.00

43	CADENA DE ESPADA DE 30", PARA MAQUINA MOTOSIERRA MS-381.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	3.00	-	-	3.00
44	CUCHILLA DE MATORRALES DE ACERO DE 3 ALAS, PARA MÁQUINA MOTOGUADAÑA MARCA STIHL FS-450."	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
45	CUCHILLA DE MATORRALES DE ACERO DE 2 ALAS, PARA MÁQUINA MOTO GUADAÑA MARCA STIHL FS-450.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
46	ESPADA PARA MAQUINA PODADORA DE ALTURA HT-101.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	2.00
47	ESCAPE PARA MOTOGUADAÑA MARCA STIHL FS-450.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
48	ESPADA DE 30", PARA MAQUINA MOTOSIERRA MS-381.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	2.00
49	ESPADA DE 25", PARA MAQUINA MOTOSIERRA MS-381.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	2.00
50	BASE Y COPAS PROTECTORAS DE CUCHILLAS (TIPO PLATO) PARA MÁQUINA MOTOGUADAÑA MARCA STIHL FS-450	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	6.00	-	-	6.00
51	BUJILLA PARA MÁQUINA MOTOGUADAÑA STIHL FS-450.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
52	FILTRO DE AIRE, PARA MÁQUINA MOTOGUADAÑA MARCA STIHL FS-450.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	-	-	10.00
53	ESCAPE PARA MAQUINA MOTOSIERRA STIHL MS-381.	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	5.00	-	-	5.00

**Partida No.02 – Higiene**

No.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades Mensuales											Cantidad Total		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre	
27	Espatula de 2-1/2", metal con mango de plástico. Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00	-	-	-	150.00
28	Escoba con baston de madera de pino pulido de 15"/16" de diametro, 1.50 mts. de longitud, con punta roscada de 3/4", con cepillo de cuerpo plástico (PVC) y fibra suave de 12" de ancho y 5" el largo de la cerda. Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350.00
29	Trapeador de aluminio ligero, con revestimiento plastico de Poliuretano, de 57" de alto, con cabeza plástica de presión con picos, ( para evitar que la mopa o mecha se salga de su lugar). Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00
30	Mecha de algodón 20 Onz, de 4 cabos, mopa bucle para mas durabilidad . Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	720.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	720.00
31	Franela de 48" de ancho.Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	LB.	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00

32	Máquina pulidora de piso convencional 20", para lavar y pulir con todos sus accesorios, potencia de 1.5HP (caballos de fuerza.) , diámetro de cepillo 43 CM., Velocidad del cepillo 175/300 RPM, cable de 3x1,5 MM/15M, diametro de rueda 11 CM peso con cepillo 45KG.	C/U	-	-	6.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6.00
33	Manguera súper reforzada de 30mts.x5/8"(15.8mm), con resorte anti-torceduras, con 6 capas de protección, costilla interna de protección.	C/U	-	-	6.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6.00
34	Tapete con pastilla, Jumbo azul/citrus contiene 6 pzas. de 8 onz	Caja			50.00									50.00
35	Máquina lavadora a presion de piso potencia de 20-24HP (caballos de fuerza.) 4500-5000 psi	C/U			1.00									1.00
36	Maquina de limpieza con hielo seco completa. con sus respectivos accesorios . Especificaciones de referencia Largo 33.25 pulg, ancho 23.2 pulg, altura 39 pulg peso 234 lb con tolva. Capacidad de tolva 55 lbs. Consumo de hielo seco 0-425 lbs/hr. Tamaño de pallet de hielo secoaprox 1.7 a 4mmCO2. suministro de aire recomendado 100PSI@200 SCM. Rango de presion de aire 60-225psi. rango de presion de chorro 30-225 psi. conexion de aire comprimido accesorio JIC de 1" con su respectivo separador de humedad en la maquina. consumo de aire 75-350cfm. consumo de energia	C/U			1.00									1.00

	110v. nivel de ruido 60-120dbA														
37	Bolsa plástica 31"x36" con grosor de 1.5 milésimas por pared (lados). Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	50,000.00	-	-	-	-	-	50,000.00	-	-	-	100,000.00
38	Escobillon de madera cuadrado, altura de 94", sujetado por chapa de metal y gusano con cerdas plásticas sujetado con alambre de amarre. Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	50.00
39	Palangana Plástica N°5. Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	100.00
40	Papelera Plástica 10.5 Litros. Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	100.00
41	Cubeta Plásticas 2.5 Gl. Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado	C/U	-	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	50.00

**Partida No.03 – Electricidad**

No.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades Mensuales												Cantidad Total	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Tuberia emt de 1/2 cedula 16	Lance	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
2	Tuberia emt de 3/4 cedula 16	Lance	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
3	Camisa emt de 1/2" de tornillo	Unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
4	Camisa emt de 3/4" de tornillo	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
5	Conector emt 1/2" de tornillo	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
6	Conector emt 3/4" de tornillo	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
7	Abrazadera de 1/2" tipo uña	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
8	Abrazadera de 1/2" tipo omega	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
9	Abrazadera de 3/4" tipo uña	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
10	Abrazadera de 3/4" tipo omega	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00
11	Tornillo de 1-1/2"x12" galvanizado	unidad	500.00	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	500.00	-	1,500.00
12	Taco expansivo plástico S-8.	unidad	500.00	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	500.00	-	1,500.00
13	Tapadera metalica para toma	unidad	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	-	400.00
14	Interruptor bajo repello de palanca sencilla a 15 amp	unidad	100.00	-	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	100.00	-	300.00



15	Interruptor bajo repello de palancatipo vaiven 15 amp	unidad	50.00	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	100.00
16	Cable thhn UL 1/0	mts	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
17	Cable thhn UL #2	mts	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	-	400.00
18	Cable thhn UL #4	mts	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	800.00
19	Cable thhn UL #6	mts	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	-	1,600.00
20	Cable thhn UL #8 color blanco	mts	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	800.00
21	Cable thhn UL #8 color negro	mts	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	800.00
22	Cable thhn UL #8 color verde	mts	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	800.00
23	Cable thhn UL #10 color blanco	mts	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	800.00
24	Cable thhn UL #10 color negro	mts	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	800.00
25	Cable thhn UL #10 color verde	mts	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-	800.00
26	Cable thhn UL #12 color blanco	mts	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00	-	1,200.00
27	Cable thhn UL #12 color negro	mts	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00	-	1,200.00
28	Cable thhn UL #12 color verde	mts	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600.00	-	1,200.00
29	Cable thhn UL #14 color verde	mts	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	2,000.00
30	Cable tsj 3x14	mts	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00
31	Cable tsj 3x8	mts	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
32	Enchufe aereo macho 20amp	unidad	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00

33	Toma aereo hembra 20amp	unidad	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
34	Lampara completa reflectora de haluro metalico 400 watt	unidad	10.00	-	-	-	-	10.00	-	-	-	-	-	-	20.00
35	Lampara tipo cobra de 250 watt sodio completa	unidad	12.00	-	-	-	-	-	12.00	-	-	-	-	-	24.00
	Sensor interruptor de movimiento para detectar la presencia y el nivel de iluminacion. Con las siguientes características: voltios 100-240, grados 0-360, tiempo de retardo 0-60 min.	unidad	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
36	Pararrayos 27 kv. Polimero	unidad	-	-	-	-	-	6.00	-	-	-	-	-	-	6.00
37	Bomba sumergible de 5hp/monofasica	unidad	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00
38	Caja control para varias luces o lamparas led de 12voltios, para control de 10 lamparas	unidad	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00
39	Bomba sumergible de 5hp/3 fases	unidad	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00
40	Balastro electronico 2x32/100 a 277 v.	unidad	200.00	-	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	200.00	700.00
41	Balastro electronico 2x59/100 a 277 v.	unidad	200.00	-	100.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	200.00	700.00
42	Tubo flourescente de 59 watt / t8 6500k . Luz de dia	unidad	400.00	-	200.00	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	400.00	1,400.00
43	Tubo flourescente de 32 watt / t8 6500 k luz de dia	unidad	400.00	-	200.00	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	400.00	1,400.00
44	Balastro electronico de 4x32/ t8	unidad	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	200.00
45	Tubo flourescente de 17 watt/t8 6500k luz de dia	unidad	200.00	-	-	-	-	240.00	-	-	-	-	-	-	440.00
46	Foco de sodio 400 watt/e 40	unidad	24.00	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-	-	48.00
47	Foco de sodio 250 watt/e40	unidad	24.00	-	-	-	-	24.00	-	-	-	-	-	-	48.00

48	Foco de halogeno metalico de 250 watt	unidad	24.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.00	
49	Toma corriente b/r trefilar completo 20 amp	unidad	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	100.00	300.00
50	Canaleta plástica de 20mmx12mmx2mts. con cinta adhesiva	C/U	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
51	Canaleta plástica de 32mmx12mmx2mts. con cinta adhesiva	C/U	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00
52	Focos ahorrativos de 60 watts	C/U	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
53	Cajas para canaletas plásticas para uso con canaleta plástica	C/U	-	-	-	30.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00
54	Tomacorriente bajo repello, trifilar de 15amp. Con su respectiva tapadera	C/U	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00
55	CORTA TUBO DE 1/8" A 1-1/8".	C/U	-	-	-	14.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.00
56	CINTA MÉTRICA DE 5 METROS.	C/U	-	-	-	5.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.00
57	DESATORNILLADOR TIPO RACHE DE UNA PIEZA CON PUNTAS MÚLTIPLES.	C/U	-	-	-	14.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.00
58	ESCALERA TIPO A DE 6 PIES FIBRA DE VIDRIO.	C/U	-	-	-	4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00
59	ESCALERA TIPO A DE 8 PIES FIBRA DE VIDRIO.	C/U	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00
60	CINTURÓN DE CUERO PARA LINIERO DE 36 "X28" ESTÁNDAR.	C/U	-	-	-	4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00

**Partida No.04 – Carpintería**

No.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades Mensuales											Cantidad Total		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre	
1	pintura de aceite color blanca	quintos	-	-	10			10	-		20			-		40.00
2	pintura de agua color blanca	quintos			10			10			20			-		40.00
3	pintura de aceite color amarilla	quintos	-	-	10			10	-		20			-		40.00
4	pintura de agua color amarilla	quintos	-	-	10			10	-		20			-		40.00
5	pintura de aceite color azul	quintos	-	-	10			10	-		20			-		40.00
6	pintura de agua color azul	quintos	-	-	10			10	-		20			-		40.00
7	pintura de aceite color tabaco	quintos	-	-	10			10	-		20			-		40.00
8	pintura de aceite color amarillo para trafico	quintos	-	-	10			10	-		20			-		40.00
9	pintura de aceite color negro para trafico	galones	-	-	20			20	-		40			-	-	80.00
10	pintura de aceite color rojo teja	galones	-	-	20			20	-		40			-	-	80.00
11	pintura de aceite color verde	galones	-	-	20			20	-		40			-	-	80.00
12	sellador nitro para madera	galones	-	-	20			20	-		40			-	-	80.00
13	thinner k32	galones	-	-	20			20	-		40			-	-	80.00
14	preservante para madera (maderol)	galones	-	-	20			20	-		40			-	-	80.00
15	barniz marino	galones	-	-	20			20	-		40			-	-	80.00

16	pintura de aceite anticorrosiva color gris para estructuras metalicas	galones			20		-	20		-	40			-		80.00
17	pintura de aceite anticorrosiva color negra para estructuras metalicas	galones			20		-	20		-	40			-		80.00
18	Diluyente para pintura 630	galones			20		-	20		-	40			-		80.00
19	aldaba pico de zope de 2"	pares			25		-	25		-	50			-		100.00
20	aldaba pico de zope de 1-1/2"	pares			25		-	25		-	50			-		100.00
21	argollas metalica cerrada de 1/2"	c/u			50		-	50		-	100			-		200.00
22	bisagra metálica de doble accion de 3" (vaiven)	pares			10		-	10		-	20			-		40.00
23	bisagra metálica amarilla de 3" con tornillo	pares			15		-	15		-	30			-		60.00
24	bisagra metálica amarilla de 1-1/2" con tornillo	pares			15		-	15		-	30			-		60.00
25	bisagra metálica amarilla de 2-1/2" con tornillo	pares			15		-	15		-	30			-		60.00
26	bisagra metálica amarilla de 3-1/2" con tornillo	pares	-	-	15		-	15		-	30			-		60.00
27	bisagras chinas gris de 1-1/2" con tornillo	pares	-	-	15		-	15		-	30			-		60.00
28	bisagras chinas gris de 2" con tornillo	pares	-	-	15		-	15		-	30			-		60.00
29	candado de 40 mm	c/u	-	-	15		-	15		-	30			-		60.00
30	candado de 50 mm	c/u	-	-	15		-	15		-	30			-		60.00
31	trabadores para muebles de madera	c/u	-	-	200		-	200		-	400			-		800.00
32	argollas metalicas abiertas de 2"	c/u	-	-	150		-	150		-	300			-		600.00
33	cinta aislante de pvc, super resistente, de 3/4"x20 mtsx0.18mm color negro	rollo	-	-	4		-	4		-	8			-		16.00

34	pasador metálico amarillo de 1"	c/u	-	-	50	-	50	-	-	100	-	-	200.00
41	llamador para archivo de metal	unidad			100		100			200	-		400.00
42	llamador sencillo para puerta de madera	c/u			100		100			200	-		400.00
43	llamador para mueble decorativo	c/u			200		200			400	-		800.00
44	llavin para escritorio de metal	c/u			40		40			80	-		160.00
45	llavin para escritorio de madera	c/u			40		40			80	-		160.00
46	llavin de perilla para puerta	c/u			50		50			100	-		200.00
47	llavin sencillo tipo sapo	c/u			30		30			60	-		120.00
48	Madera rustica de pino curada de 1"x3"x16' (Madera de Grado).	pieza			50		50			-	-		100.00
49	Madera rustica de pino curada de 2"x4"x14' (Madera de Grado).	pieza			50		50			-	-		100.00
50	Madera rustica de pino curada de 2"x6"x16' (Madera de Grado).	pieza			100		100			-	-		200.00
51	Madera rustica de pino curada de 1"x10"x16' (Madera de Grado).	pieza			50		50			-	-		100.00
52	Madera rustica de pino curada de 2"x4"x16' (Madera de Grado).	pieza			50		50			-	-		100.00
53	pegamento cola blanca para madera, buena calidad	galones			30		30			60	-		120.00
54	pegamento de contacto amarillo	galones			50		50			100	-		200.00
55	pegamento no mas clavos de 360Gr	bote			10		10			20	-		40.00
56	silicon transparente de 360 Gr	bote			10		10			20	-		40.00
57	plywood de pino de 3/4"x4'x8'	pieza			80		80			160	-		320.00
58	plywood de pino de 1/2"x4'x8'	pieza			150		150			300	-		

													-		600.00
59	plywood de pino de 1/4"x4'x8'	pieza			200			200			400				800.00
60	lija para metal #360, de 9"x11"	pliegos			200			200			400				800.00
61	tornillo galvanizado para madera cabeza plana tipo phillips de 3"x14mm, caja de 100 unid	caja			10			10			20				40.00
62	tornillo galvanizado para madera de 3"x12mm, caja de 100 unid	caja			5			5			10				20.00
63	tornillo galvanizado para madera de 3-1/2"x14mm, caja de 100 unid	caja			10			10			20				40.00
64	tornillo galvanizado para madera tipo phillips de 3/4"x8mm, caja de 100 unid	caja			1			1			2				4.00
65	tornillo punta broca de 1"	c/u			300			300			600				1,200.00
66	tornillo punta broca de 2"	c/u			500			500			1000				2,000.00
67	taponos plasticos redondos de 1/2"x7/8"	c/u			3000			3000			6000				12,000.00
68	tornillos galvanizados para madera tipo phillips de 1-1/2"x8mm, caja de (100 c/u)	caja			10			10			20				40.00
69	brocas para hierro de 3/16"	c/u			100			100			200				400.00
76	lija para madera #80, de 9"x11"	pliego			300			300			600				1,200.00
77	lija de lona para madera #60	pliego			100			100			200				400.00
78	formica blanca brillante de 4'x8', para hacer pizarras.	pliego			200			200			400				800.00
79	formica color madera de 4'x8'	pieza			100			100			200				400.00
80	franelas de microfibra super absorbente de 48	lbs			13			13			26				52.00

81	tacos fisher # S-8, (caja de 100 unid c/u)	caja			25			25			50				100.00
82	tacos fisher # S-6, (caja de 100 unid c/u)	caja			25			25			50				100.00
83	tornillo galvanizado para madera de 2-1/2"x12mm tipo phillips, caja de 100 unid	caja			5			5			10				20.00
84	tornillo para madera de 2-1/2"x8mm cabeza plano, caja de 100 unid	caja			5			5			10				20.00
85	tornillo para madera de 2"x10mm tipo phillips, caja de 100 unid	caja			5			5			10				20.00
86	tornillo para madera de 2"x12mm tipo phillips, caja de 100 unid	caja			5			5			10				20.00
87	tornillo para madera de 1-1/2"x10mm tipo phillips, caja de 100 unid	caja			5			5			10				20.00
88	gas kerosene	galones			10			10			20				40.00
89	brazo hidraulico pesado de 9"	c/u			50			50			100				200.00
90	brazo hidraulico liviano de 7"	c/u			80			80			160				320.00
91	pivotes para puerta abatible completo	juego			100			100			200				400.00
92	sujetador de barra para puerta abatible de aluminio natural	c/u			50			50			100				200.00
93	tornillo de aluminio de 1-1/2"x8mm tipo phillips caja de 100 unid	caja			5			500			1000				1,505.00
94	tornillo de aluminio de 2-1/2"x10mm tipo plano, caja de 100 unid	caja			5			500			1000				1,505.00
95	tornillo goloso con cabeza exagonal de 3/4"x12mm, caja de 100 unid	caja			1			100			200				301.00
96	tornillo goloso para operador de 3/4"x8mm cabeza redonda tipo	caja			2			200			400				602.00



	phillips, caja de 100 unid													
97	tornillo goloso galvanizado de 1-1/2"x12mm cabeza redonda tipo phillips, caja de 100 unid	caja			5			500			1000			1,505.00
98	tornillo punta broca de 1-1/2"x12mm cabeza plana tipo phillips, caja de 100 unid	caja			2			200			400			602.00
99	llavin para puerta abatible completo (cilindro y llavin)	Juego			100			100			200			400.00
106	lamina de tabla yeso de 4'x8'	pieza			100			100			200			300.00
107	masilla para tabla yeso, de 5 galones	cubeta			30			30			60			120.00
108	tornillo punta fina para tabla yeso de 1-1/4", cabeza plana tipo phillips	c/u			10000			10000			20000			40,000.00
109	tornillo punta fina para tabla yeso de 7/16"	c/u			3000			3000			6000			12,000.00
110	tornillo punta fina para tabla yeso de 1-1/2"	c/u			10000			10000			20000			40,000.00
111	tornillo punta fina para tabla yeso de 2"	c/u			10000			10000			20000			40,000.00
112	crostee metalicos cajas de 75 unid 4 pie p/EM 200 unid.	caja			2			2			4			8.00
113	maintee metalicos cajas de 25 unid 12 pie p/EM 25 unid.	caja			2			2			4			8.00
114	Broca para hierro de 1/4"	c/u			30			30			60			120.00
115	Broca para hierro de 5/32"	c/u			30			30			60			120.00
116	Broca para hierro de 5/16"	c/u			30			30			60			120.00
117	Broca para hierro de 3/8"	c/u			20			20			40			80.00
118	Broca para madera de paleta de 7/8"	c/u			10			10			20			40.00
119	Broca para madera de paleta de 1"	c/u			10			10			20			

															40.00
120	Broca para madera de paleta de 1/2"	c/u			10			10			20				40.00
121	Broca para concreto de 5/16"	c/u			30			30			60				120.00
122	Broca para concreto de 1/4"	c/u			30			30			60				120.00
123	Broca para concreto de 5/16" de acople	c/u			20			20			40				80.00
124	Broca para concreto de 3/8"	c/u			15			15			30				60.00
125	Broca para concreto de 1/2"	c/u			10			10			20				40.00
126	Broca para concreto de 1/4" de acople	c/u			25			25			50				100.00
127	Disco para sierra con diente de punta de diamante para madera de de 30 cm de diametroX40 dientesX2.5cm de radio central	c/u			2			2			4				8.00
128	Disco para sierra con diente de punta de diamante para madera de de 30 cm de diametroX40 dientesX3cm de radio central	c/u			2			2			4				8.00

**Partida No.05 – Fontanería**

No.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidades Mensuales												Cantidad Total
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	codo pvc de 2"x90 potable liso	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
2	codo pvc de 2"x90° drenaje liso	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
3	tee de 2" potable liso	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
4	adaptador pvc de 2" hembra potable	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
5	adaptador pvc de 2" macho potable	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
6	codo pvc de 1-1/2"x90 potable liso	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
7	tee pvc de 1-1/2" potable liso	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
8	adaptador macho pvc de 1-1/2" potable	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
9	adaptador hembra pvc de 1-1/2" potable	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
10	codo pvc de 1"x90 potable liso	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	-	200
11	codo pvc de 1"x90 potable con rosca	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	-	200
12	adaptador macho pvc de 1" potable liso	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	-	200
13	adaptador hembra pvc de 1" potable	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	-	200
14	codo pvc 3/4"x90 potable liso	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	-	200
15	codo pvc 3/4"x90 potable con rosca	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	-	200

16	adaptador macho pvc de 3/4" potable	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	200
17	adaptador hembra pvc de 3/4" potable	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	200
18	codo pvc 1/2"x90 liso	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	200
19	codo pvc 1/2"x90 con rosca	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	200
20	adaptador hembra pvc 1/2" potable	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	200
21	adaptador macho pvc de 1/2" potable	c/u	-	-	50	-	-	50	-	-	100	-	-	200
22	pegamento pvc azul de secado rapido	c/u	-	-	4	-	-	4	-	-	8	-	-	16
23	desatorador de tuberia obstruida en liquido	galon	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	120
24	valvula de compuerta de 2"	c/u	-	-	6	-	-	6	-	-	12	-	-	24
25	valvula de compuerta de 1"	c/u	-	-	6	-	-	6	-	-	12	-	-	24
26	llaves de pila de 3/4"	c/u	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	80
27	llaves de pila de 1/2"	c/u	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	80
28	tubo potable pvc de 2"x6mts	lance	-	-	10	-	-	10	-	-	20	-	-	40
29	tubo potable pvc de 1"x6mts	lance	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	80
30	tubo potable pvc de 3/4"x6mts	lance	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	80
31	tubo potable pvc de 1/2"x6mts	lance	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	80
32	Niples HG de 1/2"x4"	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	120
33	Niples HG de 1/2"x3"	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	120

34	Niples HG de 1/2"x2"	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
35	Niples HG de 3/4"x3"	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
36	Niples HG de 3/4"x2"	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
37	Niples HG de 3/4"x1"	c/u	-	-	30	-	-	30	-	-	60	-	-	-	120
38	Niples HG de 1"x5"	c/u	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	-	80
39	Niples HG de 1"x4"	c/u	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	-	80
40	Niples HG de 1"x3"	c/u	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	-	80
41	Niples HG de 1"x2"	c/u	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	-	80
42	Camisa HG de 1/2"	c/u	-	-	40	-	-	40	-	-	80	-	-	-	160
43	Camisa HG de 3/4"	c/u	-	-	40	-	-	40	-	-	80	-	-	-	160
44	Camisa HG de 1"	c/u	-	-	40	-	-	40	-	-	80	-	-	-	160
51	Tapón solido HG de 1/2"	c/u	-	-	15	-	-	15	-	-	30	-	-	-	60
52	Tapón copa HG de 3/4"	c/u	-	-	15	-	-	15	-	-	30	-	-	-	60
53	Tapón solido HG de 3/4"	c/u	-	-	15	-	-	15	-	-	30	-	-	-	60
54	Tubo HG de 1/2"x6mts	lance	-	-	6	-	-	6	-	-	12	-	-	-	24
55	Tubo HG de 3/4"x6mts	lance	-	-	6	-	-	6	-	-	12	-	-	-	24
56	Tubo HG de 1"x6mts	lance	-	-	4	-	-	4	-	-	8	-	-	-	16
57	Diafragma completo para S.S. de fluxometro	juego	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	-	80

58	Diafragma completo para urinario de fluxometro	juego	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	-	80
59	Lija para hierro #80	Pliego	-	-	5	-	-	5	-	-	10	-	-	-	20
60	Brocas para concreto de 5/16"	c/u	-	-	20	-	-	20	-	-	40	-	-	-	80
61	Brocas para hierro de 5/16"	c/u	-	-	10	-	-	10	-	-	20	-	-	-	40
62	Pegamento para pvc de 1/4	galon	-	-	40	-	-	40	-	-	80	-	-	-	160
63	hojas para arco de segueta de 12"x18 dientes	c/u	-	-	40	-	-	40	-	-	80	-	-	-	160

DEFINITIVO

**Partida No.06 – Soldadura**

No.	Descripcion	Unidad de Medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cantidad Total
1	angulo de 1"x1/8"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
2	angulo de 1/8"x1-1/4"	c/u	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
3	electrodos 6013	lbs	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	400.00	-	-	-	800.00
4	lamina desplegada de 1/2"x4'x8'	c/u	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	30.00	-	-	-	60.00
5	lamina lisa de 1/16"x4x8	c/u	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	30.00	-	-	-	60.00
6	lamina lisa de 1/8"x4'x8'	c/u	-	-	5.00	-	-	5.00	-	-	10.00	-	-	-	20.00
7	lija para metal #280	c/u	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
8	masilla plastica (flex)	galon	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	2.00	-	-	-	4.00
9	pintura anticorrosiva color blanco	galon	-	-	8.00	-	-	8.00	-	-	16.00	-	-	-	32.00
10	pintura anticorrosiva color rojo	galon	-	-	8.00	-	-	8.00	-	-	16.00	-	-	-	32.00
11	platina de hierro de 1/8"x3/4"x6mts	c/u	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	50.00	-	-	-	100.00
12	platina de hierro de 1/2"x1/8"x6mts	c/u	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	50.00	-	-	-	100.00
13	platina de hierro de 2"x1/8"x6mts	c/u	-	-	50.00	-	-	50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00
14	tubo estructural de 3/4"x3/4"x6mts	c/u	-	-	50.00	-	-	50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00
15	tubo estructural cuadrado de 1"x1"x6mts	c/u	-	-	50.00	-	-	50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00

16	tubo industrial de 1"x1"x6mts	c/u	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
17	tubo industrial de 3/4"x3/4"x6mts	c/u	-	-	200.00	-	-	200.00	-	-	400.00	-	-	-	800.00
18	varilla corrugada 3/8"x9mts legitima	c/u	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	50.00	-	-	-	100.00
19	lija para hierro #80	c/u	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
20	pintura anticorrosiva negro	galon	-	-	8.00	-	-	8.00	-	-	16.00	-	-	-	32.00
21	pintura anticorrosiva verde	galon	-	-	8.00	-	-	8.00	-	-	16.00	-	-	-	32.00
22	pintura anticorrosiva gris	galon	-	-	8.00	-	-	8.00	-	-	16.00	-	-	-	32.00
23	hoja para arco de segueta de 12"x24 dientes	c/u	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	50.00	-	-	-	100.00
24	hoja para arco de segueta de 12"x18" dientes	c/u	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	50.00	-	-	-	100.00
25	lamina de hierro, lisa de 1/16" legitima	c/u	-	-	25.00	-	-	25.00	-	-	50.00	-	-	-	100.00
26	lija para hierro #360	pliego	-	-	50.00	-	-	50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00
27	lija para hierro#120	pliego	-	-	50.00	-	-	50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00
28	Brocas para hierro de 3/16"	c/u	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	30.00	-	-	-	60.00
29	Brocas para hierro de 1/4"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
30	Brocas para hierro de 5/16"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
31	Brocas para hierro de 1/2"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
32	Brocas para hierro de 3/8"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
33	Brocas para concreto de 5/16	c/u	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
34	Brocas para concreto de 3/8	c/u													



			-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
<b>35</b>	Brocas para concreto de 1/2"	c/u	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
<b>36</b>	Brocas para concreto de acople 5/16	c/u	-	-	5.00	-	-	5.00	-	-	10.00	-	-	-	20.00
<b>37</b>	Brocas para concreto de acople 3/8	c/u	-	-	5.00	-	-	5.00	-	-	10.00	-	-	-	20.00
<b>38</b>	Brocas para concreto de acople 1/2"	c/u	-	-	5.00	-	-	5.00	-	-	10.00	-	-	-	20.00
<b>39</b>	Brocas para concreto de acople 1/4"	c/u	-	-	5.00	-	-	5.00	-	-	10.00	-	-	-	20.00
<b>40</b>	Tacos fisher de #S-8, cajas de 100 unid c/u	caja	-	-	2.00	-	-	2.00	-	-	4.00	-	-	-	8.00
<b>41</b>	Tacos fisher de #S-10, caja de 100 unid c/u	caja	-	-	2.00	-	-	2.00	-	-	4.00	-	-	-	8.00
<b>42</b>	Remaches de aluminio de 3/16"x1/2", de 500 unid	caja	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	2.00	-	-	-	4.00
<b>43</b>	Remaches de aluminio de 1/8"x1/2", de 500 unid	caja	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	2.00	-	-	-	4.00
<b>44</b>	Remaches de aluminio de 3/16"x5/8", de 500 unid	caja	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	2.00	-	-	-	4.00
<b>45</b>	Brochas para pintar de 1-1/2"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
<b>46</b>	Brochas para pintar de 2"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
<b>47</b>	Brochas para pintar de 2-1/2"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
<b>48</b>	Disco para corte de metal de 4"x1/8"	c/u	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
<b>49</b>	Disco para corte de metal de 7"x1/8"	c/u	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	30.00	-	-	-	60.00
<b>50</b>	Disco para corte de metal de 9"x1/8"	c/u	-	-	15.00	-	-	15.00	-	-	30.00	-	-	-	60.00

<b>51</b>	Disco para corte de metal de 14"x1/8"x1"	c/u	-	-	10.00	-	-	10.00	-	-	20.00	-	-	-	40.00
<b>52</b>	Diluyente para pintura 630	galon	-	-	20.00	-	-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00

DEFINITIVO

**Partida No.07 – Albañilería**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades Mensuales												Cantidad Total
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	ALAMBRE DE AMARRE	Lb	-	-	50.00			50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00
2	ARENA DE FABRICA	M3			16.00			16.00			32.00	-	-	-	64.00
3	ARENA DE RIO LAVADA	M3	-	-	20.00			20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
4	BLOQUE DE CEMENTO DE 6"X4"X16".	C/U	-	-	800.00			800.00	-	-	1,600.00	-	-	-	3,200.00
5	BLOQUE DE CEMENTO DE 6"X8"X16".	C/U	-	-	800.00			800.00	-	-	1,600.00	-	-	-	3,200.00
6	CEMENTO GRIS (EN BOLSA DE 94 LB.)	BOLSA	-	-	300.00			300.00	-	-	300.00	-	-	-	900.00
7	CLAVOS ACERADOS DE 2 1/2 PULG	C/U	-	-	100.00			100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
8	CLAVOS ACERADOS DE 2 PULG	C/U	-	-	100.00			100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
9	CLAVOS ACERADOS DE 3 PULG	C/U	-	-	100.00			100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
10	CLAVO ACERADO DE 1-1/2", CON CABEZA.	C/U	-	-	50.00			50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00
11	CLAVO ACERADO DE 2", CON CABEZA.	C/U	-	-	100.00			100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
12	CLAVO ACERADO DE 2-1/2", CON CABEZA.	C/U	-	-	100.00			100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
13	CLAVO ACERADO DE 3", CON CABEZA.	C/U	-	-	100.00			100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
14	CLAVO ACERADO DE 4", CON CABEZA.	C/U	-	-	50.00			50.00	-	-	100.00	-	-	-	200.00
15	GRAVA DE FÁBRICA DE 3/4"	M3													

			-	-	20.00		-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
16	LADRILLO GRANITO DE 30CM X 30 CM	C/U	-	-	300.00		-	300.00	-	-	600.00	-	-	-	1,200.00
17	LADRILLO GRANITO DE 25CM X 25 CM	C/U	-	-	1,000.00		-	1,000.00	-	-	2,000.00	-	-	-	4,000.00
18	LADRILLO RAFON DE 10"X5"X3 1/2"	C/U	-	-	1,000.00		-	1,000.00	-	-	2,000.00	-	-	-	4,000.00
19	LADRILLO RAFON DE 8"X5"X2"	C/U	-	-	1,000.00		-	1,000.00	-	-	2,000.00	-	-	-	4,000.00
20	MATERIAL SELECTO	M3	-	-	30.00		-	30.00	-	-	60.00	-	-	-	120.00
21	TAPAGOTERA LIQUIDA	Gal.	-	-	20.00		-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
22	CINTA TAPAGOTERA DE 4"X33.3 PIES.	C/U	-	-	20.00		-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
23	VARILLA LEGÍTIMA CORRUGADA DE ½"X9MTS.	C/U	-	-	100.00		-	100.00	-	-	200.00	-	-	-	400.00
24	VARILLA DE HIERRO, LISA DE 1/4"X9MTS. LEGITIMA.	C/U	-	-	150.00		-	150.00	-	-	300.00	-	-	-	600.00
25	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8"X9MTS. LEGITIMA.	C/U	-	-	200.00		-	200.00	-	-	400.00	-	-	-	800.00
26	CERAMICA DE 30X30 PARA ENCHAPE	M2	-	-	20.00		-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
27	CERAMICA DE 40X40 PARA PISO	M2	-	-	20.00		-	20.00	-	-	40.00	-	-	-	80.00
28	CEMENTO BLANCO EN BOLSA DE 94 LIBRAS C/U.	C/U	-	-	5.00		-	5.00	-	-	10.00	-	-	-	20.00
29	COLORANTE AMARILLO	Lb	-	-	15.00		-	15.00	-	-	30.00	-	-	-	60.00
30	COLORANTE ROJO	Lb	-	-	15.00		-	15.00	-	-	30.00	-	-	-	60.00
37	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8"	c/u	-	-	25.00		-	25.00	-	-	50.00	-	-	-	100.00

**Partida No.08 – Herramientas de Soldadura**

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Total</b>
1	<b>Soldadora 100 amp- 110v/220v</b>	c/u	2.00
2	<b>Soldadora 225 amp - 220v</b>	c/u	2.00
3	<b>Taladro roto martillo mediano</b> ,1200w/110v/60hz/0-5600ipm ,con soporte frontal	c/u	2.00
4	<b>Compresor mediano 110v/60hz/3hp /50lb</b>	c/u	1.00
5	<b>Dobladora hidraulica de 1/2"-2" con tripode</b>	c/u	1.00
6	manguera reforzada 1/4" para compresor	c/u	4.00
7	sisalla para empotrar capacidad 1"	c/u	1.00
8	Cortadora tubo de acero redondo hasta 4"	c/u	12.00
9	Arco de sierra profesional tubular metálico	c/u	12.00
10	barreta de uña cuerpo hexagonal metálica 75cm	c/u	12.00
11	Tenazas universales aisladas	c/u	24.00
12	Cinzel de 1"x 10"	c/u	12.00
13	Tijeras para cortar lamina lineal	c/u	12.00
14	Martillos de bola 2 libras	c/u	12.00
15	Llave de presión (perra)	c/u	12.00
16	Llave de presión(perra) tipo "C"	c/u	12.00
17	Prensas "G" de 4"	c/u	12.00
18	Ruedas para soldadora 5"	c/u	12.00
19	Llaves ajustables de 12"	c/u	12.00
20	Llaves hexagonales mm	c/u	12.00
21	Cepillo de alambre	c/u	12.00
22	Cinta métrica de 5 mts/rotulada ambas caras /proteccion contra caidas	c/u	12.00
23	Broca para concreto de 5/16"	c/u	24.00
24	Broca para metal de 5/16"	c/u	24.00
25	Broca para hierro de 1/4"	c/u	24.00
26	Broca para concreto de 3/8"	c/u	24.00
27	Caja para herramientas de 16"	c/u	12.00
28	Centro punto de 1/2"	c/u	12.00
29	Juego de desatornilladores 2 planos /2 estrella	c/u	12.00
30	Disco para metal de 1/8"X14"X1"	c/u	24.00
31	Tenaza picuda de 6"	c/u	12.00
32	Porta electrodo	c/u	8.00
33	Polo	c/u	8.00
34	Lima redonda de 1/2"	c/u	12.00
35	Nivel de 16" tres gotas metálico	c/u	12.00
36	Cuerda de nylon	c/u	12.00
37	Lazo de carga 30 mt / 7/16" /polypropileno	c/u	4.00
38	Escuadra de talón de talon metálico	c/u	12.00
39	Escalera de fibra extensión de 16 ft	c/u	2.00
40	Escalera 10 tipo A/fibra de vidrio trabajo pesado	c/u	2.00
41	Escalera 6 tipo A/fibra de vidrio trabajo pesado	c/u	2.00
42	Escuadras de corte 45" metalicas	c/u	12.00
43	Conos de precaucion,fabricados en pvc ,proteccion uv,resistentes a impactos /24"	c/u	6.00

**Partida No.09 – Herramientas de Albañilería**

Nº	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Total
1	Pulidora pequeña 110v/60hz/900rpm/900w	c/u	4.00
2	Pulidora grande 110v/ 60hz/2000 rpm/1200w	c/u	1.00
3	Taladro roto martillo mediano ,1350w/110v/60hz/0-5600ipm ,62 J/con soporte frontal	c/u	2.00
4	sizalla grande manual ,para empotrar en banco	c/u	1.00
5	Martillo de demodelor exagonal (muleta) 2000 w/62 J/1000 ipm/ 8.5m/s2	c/u	1.00
6	Cucharas medianas no menor de 8"mango de madera metálica	c/u	16.00
7	martillo de carpinteria	c/u	16.00
8	almádana 4 lb mango de madera	c/u	16.00
9	almádana 8 lb mango de madera	c/u	16.00
10	Cinta métrica 5 mt / protegido contra caidas / rotulada en las dos caras	c/u	16.00
11	Palas para mover mezcla /mago resistente 1.2 m minimo	c/u	22.00
12	Barras metálica ,punta y cincel ,1.75 m	c/u	12.00
13	Piocha 6 lb mango de madera	c/u	16.00
14	Cincel no menor de 8" de largo	c/u	16.00
15	Punta no menor de 8" de largo	c/u	16.00
16	Cucharines no menor de 5"	c/u	16.00
17	Codales de madera	c/u	16.00
18	Esponjas 3m para pulir 8 "x 5"	c/u	16.00
19	Niveles de 12 in /metálico /3gotas	c/u	12.00
20	Escuadras de talon metálico / 12"	c/u	16.00
21	Escuadras de 24" /metalicas	c/u	16.00
22	Carreta de mano 5 pies cubicos	c/u	18.00
23	Cubetas de metal	c/u	24.00
24	Cuerdas de nylon 100 mts/0.9 mm	c/u	16.00
25	Manguera de correr nivel 40mt /1/2"	c/u	6.00
26	Cortadora de cerámica 50 cm	c/u	2.00
27	Lazo de carga 30 mt / 1/2"	c/u	6.00
28	Mangueras 100ft /reforzada malla metálica /1/2" para agua	c/u	6.00
29	Serruchos largo /mango de madera /25"	c/u	16.00
30	Escalera de extencion/fibra de vidrio trabajo pesado/ 24 pie	c/u	1.00
31	Escalera 10 tipo A/fibra de vidrio trabajo pesado	c/u	2.00
32	Escalera 6 tipo A/fibra de vidrio trabajo pesado	c/u	2.00
33	Conos de precaución fabricados en pvc ,protección uv,resistentes a impactos	c/u	8.00
34	Barreta de uña 30"	c/u	16.00
35	Grifa de 1/2"	c/u	8.00
36	Grifa 3/8"	c/u	8.00
37	Corta perno con capacidad hasta 1/2"	c/u	3.00
38	sisalla tipo Guillotina	c/u	1.00
39	Cinta métrica de 50m / rotulada ambas caras /fibra de vidrio/carcasa contra impacto	c/u	2.00

**Partida No.10 – Herramientas de Carpintería**

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total
1	Sierra de corte transversal falta 2000w / 1580w / u= 230vs / 8.8amp	c/u	1.00
2	Sierra de mano despuntadora falta 120v / 13.0AMP / 209 mm / 8 1/4"	c/u	1.00
3	Caladora eléctrica manual/110v/60hz	c/u	2.00
4	Taladro roto martillo mediano ,1200w/110v/60hz/0-5600ipm ,con soporte frontal	c/u	2.00
5	Pistola para clavos /compresor	c/u	2.00
6	Pulidora para metal 900w /disco de 4"	c/u	2.00
7	atornilladora eléctrica 800w	c/u	6.00
8	Caja para guardar herramientas 16" largo	c/u	12.00
9	Juego de desarmadores dos estrella y dos planos	c/u	10.00
10	Martillos de carpintería mango madera y saca clavos	c/u	25.00
11	Cinta métrica de 5 mts/rotulada ambas caras /protección contra caídas	c/u	22.00
12	Escuadras de corte 45" metálicas	c/u	15.00
13	Piedras para afilar	c/u	15.00
14	Limas planas de 12"	c/u	15.00
15	Corta vidrios	c/u	18.00
16	Sierras bandas (sin fin) de 94" para la caladora	c/u	16.00
17	Discos para sierra de 12" con radio de 1"	c/u	10.00
18	Juego de cuchillas para roster de 12 piezas	c/u	8.00
19	Cuchillas para cepillo n.3	c/u	24.00
20	Cuchillas para cepillo n.5	c/u	24.00
21	Cuchillas de mano (bisturi)	c/u	24.00
22	Cepillo con escofina	c/u	8.00
23	Juego de llaves allen de 10 piezas mm	c/u	6.00
24	Cola de zorro	c/u	14.00
25	tijera para corte de metal	c/u	5.00
26	Tira lineas	c/u	10.00
27	Arco de sierra profesional tubular metálico	c/u	18.00
28	Escalera 10 pie tipo A,fibra de vidriio para trabajo pesado	c/u	2.00
29	Escalera 6 pie tipo A ,fibra de vidriio para trabajo pesado	c/u	2.00
30	Escuadras de corte 45"	c/u	8.00
31	Conos de precaución, fabricados en pvc	c/u	8.00
32	cable tsj,3x12	c/u	120.00
33	Espátulas para el enmasillado de tabla yeso de 6"	c/u	25.00
34	Espátulas para el enmasillado de tabla yeso de 12"	c/u	25.00
35	Extensiones metálicas para pintar de 10 pies	c/u	25.00
36	Porta felpa de 9"	c/u	35.00

**Partida No.11 – Herramientas de Fontanería**

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total
1	<b>Sonda para cañerías</b> gira a 600 RPM. – cables con diámetros de 7/8" (22 mm) y de 5/8" (16 mm). – El cable de 7/8" limpia líneas de 2" a 4" a lo largo de 150 pies. – El cable de 5/8" limpia líneas de 1 1/4" a 4" a lo largo de 125 pies. Equipada con motor de 1/2 HP. Alimentación de 110/230 v, peso de 41 lb	c/u	1
2	Pulidora mediana 1000w, eléctrica, 110v,	c/u	1
3	Muleta demoledora eléctrica mediana, 1500w/110v/60hz/2040ipm	c/u	1
4	Taladro roto martillo mediano, 1200w/110v/60hz/0-5600ipm, con soporte frontal	c/u	1
5	Compresor mediano 110v/60hz/3hp/50lb	c/u	1
6	Esmeril doble para banco motor 1/2", para piedra de 6",	c/u	1
7	Llave ajustable de fontanería n. 10	c/u	12
8	Llave ajustable n. 12	c/u	9
9	Llave ajustable n. 10	c/u	9
10	Llave ajustable n. 6	c/u	9
11	Tenaza universal mango de 15 cm	c/u	12
12	Arco de sierra tubular metálico agarradero metálico	c/u	9
13	Mini arco de aluminio para hoja de segueta	c/u	12
14	Llave bruja especial para lavabo	c/u	9
15	Juego de 4 piezas de desarmadores, dos estrella, dos planos	c/u	12
16	Tijera grande corta lamina	c/u	3
17	Llave ajustable de fontanería n. 14	c/u	12
18	Llave ajustable de fontanería n. 18	c/u	12
19	Bomba derripiadora (chupones)	c/u	18
20	Serrucho para carpintería, 45 cm mínimo	c/u	5
21	Almádana 5 lb	c/u	9
22	Punta grande 30 cm	c/u	18
23	Punta cincel 30 cm	galon	18
24	Cuchara para albañilería 20 cm mínimo	c/u	9
25	Cinta métrica, contra impacto, rotulada ambas caras, 5 m	c/u	12
26	Cinta métrica, contra impacto, rotulada ambas caras, 30 m	c/u	3
27	Nivel de gota	c/u	9
28	Piocha mango de madera	lance	9
29	Pala mango de madera	lance	18
30	Bareta con uña sacaclavo 60 cm	lance	9
31	Barra largo 1.75 m	lance	9
32	Manguera para riego 35 mt	c/u	5
33	Machete	c/u	9
34	Azadón 1.20 m	c/u	9
35	Hacha corta 45 cm de largo	c/u	5
36	Hacha corta 1.2 m de largo	c/u	5
37	Lazo de carga 30 mt, polipropileno	c/u	3



**Partida No.12 – Herramientas de Electricidad**

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total
1	<b>Tenaza Amperímetro</b> AC/DC 1000 A, 1000 V AC/DC, incluye pinza flexible para 2500 A.	c/u	6.00
2	<b>Detector de tensión</b> 2AC VoltAlert	c/u	6.00
3	<b>Medidor digital de distancia</b> por medio láser, rango máximo 165 ft/50m.	c/u	2.00
4	<b>Medidor resistencia de tierra física</b> 1200 Ohm, tipo gancho, medida de corriente hasta 30 A	c/u	1.00
5	<b>Cámara termográfica</b> resistente, ligera, con enfoque automático y uso de tipo apuntar y disparar	c/u	1.00
6	<b>Taladro roto martillo</b> mediano ,1300w/110v/60hz/0-5600ipm	c/u	2.00
7	<b>Atornilladora</b> 750w	c/u	9.00
8	Cartera porta herramienta de 10 espacios	c/u	10.00
9	Cinturón de liniero	c/u	5.00
10	Cizalla grande manual	c/u	2.00
11	Remachadora grande hasta 2/0 MAS JUEGO DE DADOS	c/u	1.00
12	Remachadora grande hasta 2	c/u	1.00
13	Pinza de corte diagonal para trabajo pesado	c/u	18.00
14	Pinza de punta conica aislada	c/u	18.00
15	Cortacables de trinquete	c/u	6.00
16	Juego de Punta torx	c/u	18.00
17	Juego de Punta plana o estándar	c/u	18.00
18	Punta phillips	c/u	18.00
19	Tenasa universal alta tensión	c/u	18.00
20	Juego d desarmadores plano y Phillips capacidad 1000 vol	c/u	12.00
21	Desarmador múltiple(Plano ,Phillips, cuadrante ,estrella y cubos )	c/u	18.00
22	guias de alambre plana con carrete	c/u	3.00
23	Cuchilla curva aislada	c/u	15.00
24	Llaves ajustables aisladas	c/u	15.00
25	Niveles de 8in /tres gotas	c/u	15.00
26	Cinta métrica ,contra impacto ,rotulada ambas caras ,5 m	c/u	8.00
27	Cinta de precaución	c/u	5.00
28	Conos de precaución, fabricados en pvc ,protección uv, resistentes a impactos	c/u	6.00
29	cable tsj,3x12	m	90.00
30	foco de mano /110 m /50 lumenes /recargable conexión directa al toma de corriente	c/u	8.00
31	Generador 10000w	c/u	2.00

### **Partida No.13 – Herramientas de Jardinería**

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Total</b>
1	Cepillo de alambre	c/u	75.00
2	Cordel de nylon	c/u	15.00
3	Tijera forjada para poda	c/u	45.00
4	Tijera de poda	c/u	15.00
5	Sierra de poda	c/u	15.00
6	Pala de cabeza templada	c/u	45.00
7	Pala cuadrada pequeña	c/u	45.00
8	Pala grande de albañilería	c/u	45.00
9	Escoba de metal y plástico	c/u	75.00
10	Rastrillo curvo leve	c/u	20.00
11	Bárrete de punta	c/u	10.00
12	Cuchara de mango	c/u	30.00
13	Escalera 24 tipo telescópica	c/u	1.00
14	Escalera 10 tipo A	c/u	3.00
15	Escalera 6 tipo A	c/u	3.00
16	Cinta de precaucion	c/u	6.00
17	Conos de precaución, fabricados en pvc ,protección uv, resistentes a impactos	c/u	8.00

### **Partida No.14 – Herramientas de Servicios Múltiples**

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Total</b>
1	Escalera 10´ tipo A /fibra de vidrio	c/u	2.00
2	Troco vertical de dos ruedas 200kg	c/u	2.00
3	Troco horizontal tipo lagarto 400 kg	c/u	2.00
4	Escalera 6´ tipo A /fibra de vidrio	c/u	2.00

### **Partida No.15 – Equipo de Protección**

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Total</b>
1	Casco estándar	c/u	110.00
2	Casco con vicera	c/u	64.00
3	Cinturon lumbar L	c/u	166.00
4	Cinturon lumbar M	c/u	136.00
5	Arnes 2000kg L	c/u	38.00
6	Arnes 2000kg M	c/u	36.00
7	Línea de vida 500kg	c/u	76.00
8	Gafas claras	c/u	161.00
9	Gafas oscuras	c/u	101.00
10	Casco de soldador	c/u	13.00
11	Mascarilla plastica con filtro intercambiable	c/u	56.00
12	Mascarilla N95	c/u	336.00
13	capote tipo gabardina L	c/u	59.00
14	capote tipo gabardina M	c/u	43.00
15	Tapones para oido	c/u	118.00
16	Guante de carnaza hasta el antebrazo para soldar	c/u	12.00
17	Guantes de cuero anticorte L	c/u	156.00
18	Guantes de cuero anticorte M	c/u	94.00
19	Guante antihumedad para recoleccion de desechos L	c/u	100.00

20	Guante antihumedad para recolección de desechos M	c/u	124.00
21	Bota de hule 41	c/u	27.00
22	Bota de hule 43	c/u	2.00
23	Bota de hule 39	c/u	29.00
24	Pantalón sellado de hule hasta el pecho #39	c/u	4.00
25	Chaleco reflectivo L	c/u	146.00
26	Chaleco reflectivo M	c/u	114.00
27	Cinta de precaución	c/u	40.00
28	Laso 3/4 / 30m /	c/u	32.00

### **Partida No.16 – Iluminación Led**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Total
1	Luminarias de 96" de largo en leed (tubo)	c/u	1,640.00
2	Tubo lumínico leed de 48" de largo (tubo)	c/u	660.00
3	Centro de carga cutlerhammer tres polos /30 espacios	c/u	16.00
4	Contacto trifásico en caja para 10 hp	c/u	16.00
5	Tubería emt de 1/2" UL	lance	240.00
6	Camisa emt de 1/2"UL	c/u	240.00
7	Abrazadera de 1/2" tipo omega UL	c/u	720.00
8	Cable thhn # 12 color negro o rojo	Rollo	32.00
9	Taco Espesor plástico 8mm Fischer	c/u	1,600.00
10	Tornillo de 1 1/2"x 12 mm de cabeza	c/u	1,600.00
11	Varilla de cobre de 8 x 5/8" con abrazadera	c/u	24.00
12	Sensor de movimiento BMSA2201 O BMSA2201 100 a 240 voltios 360 grados con retardo de apagado de 0 A 60 minutos	c/u	208.00
13	Caja octagonal pesada con salida a 1/2"	c/u	208.00
14	Taco espansorhdi 3/8"	c/u	200.00
15	Varilla roscada de 3/8" x 10	c/u	60.00
16	Arandela galvanizada de 3/8"	c/u	600.00
17	Tuerca 3/8" galvanizada poder strut	c/u	600.00
18	Contacto trifásico 5 hp 120 /208 a 240 v para instalar en riel	c/u	20.00
19	Caja metálica de 12x8"	c/u	16.00
20	Sensor de movimiento BMSA 2102 de 100 a 240 voltios 8.5 amperios de 180, grados de 30 a 270 voltios con retardo de 0 a 60 minutos	c/u	40.00
21	Temporizador digital similar a zelio 4 salidas	c/u	4.00

### **Partida No.17 – Papel higiénico Jumbo Roll**

No.	Descripción	Unidad	Marzo	Mayo	Septiembre	Cantidad Total
1	Papel jumbo roll doble hoja, color blanco, 250 metros de largo, 9cm-10cm de ancho, biodegradable con desintegración amigable con el medio ambiente.	Rollo	7,000	6,500	6,500	20,000.00

- Deberá de entregar muestra de papel para su evaluación.
- Deberá de instalar al menos 150 dispensadores.

**Partida No.18 – Reparación Tarima de Gimnasio**

N°	DESCRIPCIÓN MÍNIMA	UNIDAD	CANT.
1	Madera rústica de pino de 2"X8"X16', (Madera SECA).	Pieza	700.00
2	Madera rústica de pino de 2"X6"X16', (Madera SECA).	Pieza	550.00
3	Sellador nitro para madera	Galones	50.00
4	Thinner	Galones	150.00
5	Lija # 360 para hierro, de 9"X11".	Pliego	130.00
6	Lija # 80 para madera, de 9"X11".	Pliego	130.00
7	Tornillos punta fina para tabla yeso de 2"	C/U	8,500.00
8	Tornillos galvanizados de 3-1/2"X14mm, para madera	C/U	2,800.00
9	Toco expansivo plástico # S-8.	C/U	2,800.00
10	Broca punta estrella de 2" # 2, paquete de 5 piezas.	Paquete	2.00
11	Masilla a base de agua para madera de pino.	Galón	10.00
12	Avellanadores de 5/8"X2", para madera.	C/U	5.00
13	Broca plana de 1/2", para trepano.	C/U	10.00
14	Brocas de 5/16" de acople S8 para concreto, (para taladro Bosch existente).	C/U	20.00
15	Brocas de 5/16", para hierro, (para taladro Bosch existente).	C/U	30.00
16	Brocas de titanio de 5/32", para hierro.	C/U	20.00
17	Sierra eléctrica de banco, perpendicular portátil, 110V./1600W., para madera.	C/U	1.00
18	Taladro atornillador, portátil con batería, N° de revoluciones de la marcha (1ª/2ª velocidad 0 – 420 / 0 – 1.400 r.p.m. múltiple, marcha derecha e izquierda,	C/U	2.00
19	Lijadora de vibración manual, potencia absorbida 400W., diámetro de plato lijador 150mm, número de carreras en vacío 11.000 – 24.000 r.p.m.	C/U	2.00
20	Barniz <b>Marino</b> , transparente.	Galón	70.00
21	Diluyente para pintura 630.	Galón	20.00
22	Disco para sierra de 12"X1" de diámetro interno.	C/U	1.00
23	Disco para sierra de 12"X1-1/4" de diámetro interno.	C/U	1.00
24	Disco para canalar de doble sierra de 12"X1" de diámetro.	C/U	1.00
25	Cuchillas para sacadora de grueso de 16"X1".	C/U	4.00
26	Cuchillas para canteadora de grueso de 8"X3/4".	C/U	4.00
27	Pistola para compresor de aire, para pintar. Buena calidad	C/U	2.00

## **Partida No.19 – Cambios de techos**

### **Facultad de Ingeniería.**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Lamina aluzin 16□calibre 26 para techo	Pie	7440
2	Tornillo punta broca de 2",para techo	C/U	5700
3	Atornilladora marca Dewalt DW 255 tipo 5 de 120 voltios	C/U	1
4	Pulidora pequeña para disco de 4" marca Dewalt	C/U	1
5	Cubos de 3/8" para taladro	C/U	6
6	Capote lamina de aluzinc	C/U	48

### **Centro de Arte y Cultura CAC.**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Lamina aluzin 21□calibre 26 para techo	Pie	2060
2	Tornillo punta Broca de 2.5",para techo	C/U	2700
3	Canaleta 6	Lance	85
4	Electrodo 6013 3/32" tipo chino	Libra	60.00
5	Tabla 1"x14"x16	C/U	6
6	Taladro 800 rpm eléctrico atornillador	C/U	2
7	Lazo de carga polipropileno ½"	Yarda	100

### **Taller de Carpintería.**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Lamina aluzin 19□calibre 26 para techo	Pie	124
2	Tornillo punta Broca de 2.5",para techo	C/U	1500
3	Capote para cumbrera techo de aluzinc	C/U	35

### **Sección de Transporte.**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Lamina aluzin 12.5□calibre 26 para techo	Pie	29
2	Tornillo punta Broca de 2.5",para techo	C/U	435
3	Canaleta 6	Lance	26
4	Electrodo 6013 3/32" tipo chino	Libra	5
5	Cubo de 3/8" para atornilladora	C/U	3

**ANEXO "B"**

**CARTA OFERTA**

Señor:  
**Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH  
"Adquisición de equipos, materiales e insumos para los Departamentos de  
Jardinería, Higiene, Electricidad, Carpintería, Fontanería, Soldadura y  
Albañería de la Dirección de Servicios Generales de la UNAH"**

**Señor:**

Actuando en mi condición de representante Legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras \_\_\_\_\_ (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro de bienes conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2016.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTA: ESTA ES UNA MUESTRA DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE.**

**EL LISTADO DE PRECIOS QUE SE ACOMPAÑE A LA OFERTA DEBERA SER TAMBIÉN FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE.-**

ANEXO “C”

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nosotros \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_). Para garantizar en un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH “Adquisición de equipos, materiales e insumos para los Departamentos de Jardinería, Higiene, Electricidad, Carpintería, Fontanería, Soldadura y ALBAÑILERIA de la Dirección de Servicios Generales”**

Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para la entrega de \_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_ (L.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante. La misma deberá contener la presente cláusula obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



ANEXO “D”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Autorizado por el Banco

**ANEXO “E”**

**GARANTÍA DE CALIDAD**

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_ Lempiras con  
\_\_\_\_ /100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad de los productos por parte del Fiado.

CONDICIÓN ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de doce (12) meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es valida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO “F”

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "G"

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTICULO 3.-** Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "H"**

**DECLARACIÓN JURADA  
DE ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, con tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante de la Licitación Pública Nacional N° 01-2016-SEAF-UNAH, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que he leído detalladamente todo lo establecido en el Pliego de Condiciones de la presente licitación pública nacional y que de manera incondicional acepto y estoy conforme con todo lo ahí indicado.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_ de 2016.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "I"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2016- UNAH

#### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES”**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en \_\_\_\_\_, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA INSTALACION DE XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “**Adquisición de equipos, materiales e insumos para los Departamentos de Jardinería, Higiene, Electricidad, Carpintería, Fontanería, Soldadura y Albañería de la Dirección de Servicios Generales**” de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2016-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULAQUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a instalar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes entregados serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que los bienes no correspondan a la calidad y especificaciones ofertadas en el Pliego de Condiciones serán rechazados, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlos de inmediato y a reponer los mismos de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, entregados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la orden de la Dirección de Servicios Generales, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la UNAH. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la entrega de la respectiva dispensa o de la

orden de compra exenta para la entrega de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total del suministro de los bienes en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la UNAH esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de la bienes suministrados, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ **de la** \_\_\_\_\_.**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La ENTREGA de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la entrega de los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se dilucidan las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de



Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES**

1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la entrega y recepción definitiva de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una

Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro de los bienes por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de recepción final de los bienes. Esta garantía llevará una **CLÁUSULA** que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**